

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2016-706

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **LUIS RAMIRO ROJAS** contra **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA D.C. ESP**, informando que la demandada aportó poder y solicitó mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós
(2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el poder en archivo 001, se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar al Dr. **JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.474.321 y tarjeta profesional N° 276.538, como apoderado de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, conforme poder otorgado por la Dra. ANDREA XIMENA LÓPEZ LAVERDE apoderada general de la empresa conforme escritura pública N° 1196 de 2016 visible en PDF 63 a 71 del archivo 001.

Ahora y conforme a las solicitudes de librar mandamiento ejecutivo y medidas cautelares visibles en archivo 3 y 4 del expediente digital, previo a resolver sobre la solicitud de continuar con la ejecución del proceso ordinario, se dispone enviar el presente proceso a la oficina de reparto, para efectos de que sea compensado como ejecutivo. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f71086d21b017e433c8d3e9d2107a231a9f6efce276fa94c5368d65e09594c**

Documento generado en 21/09/2022 06:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>